

04/12/2020

## **Fiscalía logra prisión preventiva para imputado por robo con homicidio ocurrido el año 2005**

Con fecha 12 de diciembre de 2011 la Corte de Apelaciones había acogido la solicitud de extradición desde Brasil de Francisco Javier Herrera Ganoa, presentada por el Ministerio Público por su participación en un robo con homicidio ocurrido el año 2005. El imputado fue detenido en más de una oportunidad en Brasil, lo que retrasó su arribo al país, extradición que fue seguida por el Ministerio Público y coordinado a través de la Oficina de Extradiciones de la INTERPOL de la Policía de Investigaciones de Chile



Herrera Gaona, como lo expuso en detalle la Fiscal del caso, Claudia Cancino huyó del país tras participar en el robo con homicidio que afectó a Banco Estado en el balneario de Algarrobo. Hecho ocurrido el 29 de julio de 2005 y que terminó con un guardia de seguridad fallecido, Marco Valdivia Garros, al igual que uno de los delincuentes, Sergio Olea Gaona, hermano del imputado.

*“El imputado, Francisco Javier Herrera Gaona, previamente concertado con sus hermanos José Harold Herrera Gaona, Sergio Eduardo Olea Gaona y Raia Nutica, pareja del último, se trasladaron en horas de la mañana a bordo de dos vehículos desde Santiago hasta la comuna de Algarrobo. Aproximadamente a las 11 horas, Francisco Herrera Gaona y Sergio Olea Gaona ingresaron premunidos de armas de fuego y con gorros pasamontañas a la sucursal de BancoEstado, ubicada en avenida Alessandri 2118, quedándose José Herrera Gaona como conductor del vehículo Hyundai Accent, placa patente YN-8880, estacionado en las afueras de la sucursal bancaria. Una vez al interior del recinto, se produjo un intercambio de disparos con el guardia de seguridad Marcos Valdivia Garros, quien resultó herido de muerte, al igual que Sergio Olea Gaona. Francisco Javier Herrera Gaona resultó herido a bala, pero logró salir del banco y huir en el automóvil conducido por José Herrera Gaona, para dirigirse al estacionamiento donde los esperaba Nutica Raia”.*

Tras la investigación que inició el año 2005 la Fiscal Cancino logró condena de José Herrera Gaona a una pena de 15 años y un día, y la de Nutica Raia, por delito de encubrimiento, quien tras cumplir la pena fue expulsada del país.

*“La Fiscalía solicitó la prisión preventiva del imputado y el Tribunal accedió a ella por estimar que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad y además un peligro de fuga”, explicó tras la audiencia de formalización la Fiscal Cancino.*

El Juzgado de Garantía estableció un plazo de investigación de 90 días.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369